



Relanzamiento
Convocatoria

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE **personas privadas de su libertad y sus familias**



Sesión de aclaraciones del relanzamiento de la convocatoria “Prestadores de servicios para la atención de personas privadas de su libertad y sus familias” jueves 04 de enero 2024 12:00 horas, tiempo de Chihuahua.

1. ¿Qué pasa si no cuento con mi alta ante SAT? Mi cita es hasta el día 23 de enero 2024.

Agradecemos el hacer el envío de su propuesta cumplimiento con cada uno de los requisitos según el perfil a participar, integrando el acuse de cita expedido por el SAT para dar atención a este requerimiento.

Es importante considerar que es indispensable contar con la posibilidad de emitir facturas, y que dado a esta falta de requerimiento la propuesta queda bajo criterio del comité dictaminador.

2. Si cuento con capacidad de trasladarme ¿puedo aplicar en más centros penitenciarios?

Es posible, se solicita hacer mención de esto dentro de su propuesta, así mismo, deberán expresar que cuentan con los medios y materiales para brindar el servicio en los centros indicados, toda vez que los centros se encuentran en distintas regiones del estado.

Sin embargo, es importante considerar que esto queda bajo criterio del comité dictaminador.

3. Tengo pensado aplicar como tallerista de círculos de paz, tengo la especialidad en mediación y justicia restaurativa, pero mi profesión de origen es licenciada en derecho. ¿puedo participar?

Si puede participar, para talleres de círculos de paz únicamente se solicita que se tenga la especialidad en justicia restaurativa o mediación.

En el envío de su propuesta, se deberá adjuntar la documentación en base a la experiencia con la que se cuenta respecto a círculos de paz.

4. En el caso de los espacios a ofertar lo servicios por nuestra parte ¿Qué tipo o cómo cuál comprobante requieren?

Se solicita se pueda compartir:

Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono)



Relanzamiento
Convocatoria

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE personas privadas de su libertad y sus familias



Ubicación física – a través de Google maps, en donde a través de una captura de pantalla sea visible e identificable la ubicación.

Fotografías donde se pueda visualizar el espacio del consultorio.

5. ¿Qué periodo de tiempo tiene el programa?

El proyecto “Resignificando la vida” cuenta con un periodo de implementación de enero a noviembre 2024.

6. ¿Pudiera aplicar para terapeuta y tallerista a la par?

Si es posible, favor de tomar en consideración que las propuestas deberán ser enviadas por separado y en correos distintos, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos según se estipula dentro de las bases de convocatoria.

7. ¿Cómo podría obtener la manifestación de persona física que es uno de los requisitos?

Dentro del enlace que redirecciona a las bases de convocatoria, podrán encontrar el formato/machote para el envío y cumplimiento de este requisito.

Enlace: <https://ficosec.org/relanzamiento-convocatoria-prestadores-de-servicios-para-la-acion-de-personas-privadas-de-la-libertad-y-sus-familias/>

8. Soy de un centro de rehabilitación, estoy como encargada. tengo a 2 psicólogos y dos consejeras, si entramos como persona moral, como sería el apoyo? ¿el pago sería para ellos o hacia el centro de rehabilitación? ¿cómo sería el pago para el centro?

Es importante tomar en consideración que, al presentar la propuesta como persona moral, el pago en su momento -factura- se efectúa de parte de Familia, fortaleza y reinserción hacia la persona moral.

Le corresponderá a la persona moral realizar los pagos correspondientes al personal que participe en la prestación del servicio.

9. Si me interesa colaborar como tallerista, ¿hay posibilidad de que los talleres se lleven a cabo en turno vespertino?



Relanzamiento
Convocatoria

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE personas privadas de su libertad y sus familias



Los horarios quedan a cargo de los centros penitenciarios. En su momento (una vez seleccionados los perfiles ganadores) será un tema a revisar en lo corto con el correspondiente centro penitenciario para definir los horarios de las actividades.

Es importante que dentro de su propuesta quede claro la disponibilidad de horario con la que cuentan para su prestación de servicio.

10. Ya hice envío de mi CV, pero observo que me faltaron temas a abordar, como disponibilidad de horarios, ¿puedo hacer llegar de nueva cuenta mi documentación faltante?

Sí, favor de hacer llegar la integración de información / documentación faltante, de manera completa sobre la misma liga de correo anteriormente enviada.

11. Como terapeuta ¿a cuántas personas o familias podría llegar a atender?

Esto podría variar en base a la demanda de servicios que se presente, ya que irá de acorde al personal ganador de las presentes bases.

12. ¿Tenemos que contar con equipo propio como proyector, bocinas etc. para impartir los talleres?

Es correcto, los ganadores de la presente convocatoria deberán contar con el material a requerir para la prestación del servicio.

Es importante considerar que en su momento se revisará el plan de trabajo a implementar, en donde sean considerandos los materiales para la adecuada impartición de la actividad, así mismo, al momento de ser notificados como ganadores de esta convocatoria, será necesario consultar con Familia, fortaleza y reinserción, A.C. cuáles son las restricciones y normativas de acceso a los centros penitenciarios.

13. ¿Los servicios brindados se desglosan con IVA e ISR? Talleres y sesiones de terapia o ¿Solamente son con IVA?

Es importante se tome en consideración lo siguiente:

Los desgloses de impuestos se realizan de acuerdo al régimen fiscal bajo el cual se encuentran registrados ante SAT, ya sea si se trata de una persona física o moral.

Se sugiere revisar a detalle el tema con su asesor contable /contador público.



Relanzamiento

Convocatoria

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE **personas privadas de su libertad y sus familias**

FICOSEC



- 14. En alguna convocatoria pasada quisimos participar mi esposo y yo, pero en la ciudad dónde vivimos SAT está saturado de citas entonces no contamos con la cédula de identificación fiscal con permiso para expedir facturas, ¿qué puedo hacer?**

Agradecemos el haber el envío de su propuesta cumplimiento con cada uno de los requisitos según el perfil a participar, integrando el acuse de cita expedido por el SAT para dar atención a este requerimiento.

Es importante considerar que es indispensable contar con la posibilidad de emitir facturas, y que dado a esta falta de requerimiento la propuesta queda bajo criterio del comité dictaminador.